

**DEROGACIÓN POR ARBA DEL RÉGIMEN INFORMATIVO ESTABLECIDO
POR LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 9/10**

Mediante la Resolución Normativa N° 47/11, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) derogó el régimen de información para las entidades financieras regidas por la Ley nacional N° 21526, dispuesto por los artículos 2° a 5° de la Resolución Normativa N° 9/10, y su modificatoria, Resolución Normativa N° 42/10.

Recordamos que el 24 de febrero de 2010, este Estudio efectuó la crítica del régimen informativo ahora derogado con base en fundamentos que intentaban demostrar su inconsistencia jurídica¹.

Celebramos su derogación.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 2011

Dr. Oswaldo H. Soler

¹ El texto completo del trabajo citado puede consultarse en el sitio web del Estudio http://www.soler.com.ar/2010/ARBA_9_2010.pdf